



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/48/851  
19 de enero de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Temas 8 y 167 del programa

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

CREACION, MEDIANTE EL DEPORTE, DE UN MUNDO MEJOR EN QUE  
REINE LA PAZ

Llamamiento solemne del Presidente de la Asamblea General en  
favor de la observancia de la tregua olímpica formulado el  
19 de enero de 1994

El Presidente de la Asamblea General tiene el honor de hacer el siguiente llamamiento solemne en favor de la observancia de la tregua olímpica:

"El 25 de octubre de 1993, la Asamblea General aprobó la resolución 48/10, en la que proclamó el año 1994 Año Internacional del Deporte y el Ideal Olímpico, y la resolución 48/11 en la que instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica.

La tregua olímpica de los próximos Juegos Olímpicos, que se celebrarán en Lillehammer (Noruega) del 12 al 27 de febrero de 1994, se extenderá del 5 de febrero al 6 de marzo de 1994. La tregua olímpica, o ekecheria, está basada en una antigua tradición griega que se remonta al siglo IX A.C. Todos los conflictos cesaban durante la tregua, que comenzaba siete días antes de la apertura de los Juegos Olímpicos y finalizaba el séptimo día a partir de su finalización, con objeto de que los atletas, los artistas, sus familiares y los caminantes pudieran viajar con seguridad hacia el lugar de celebración de los Juegos y regresar después a sus países.

Las Naciones Unidas no han cesado en sus denodados esfuerzos por crear condiciones de paz y estabilidad en las regiones convulsionadas del mundo. Aun así, es necesario enfocar los conflictos desde nuevas perspectivas.

Hago un llamamiento solemne para que todos los Estados observen la tregua olímpica y procuren crear una paz duradera, ya sean o no actualmente partes en un conflicto. Insto a todos a realzar en sus pensamientos y sus acciones los principios e ideales que la ekecheria y el Movimiento Olímpico

aspiran a propagar. Al aplicar el principio de la ekecheria, el mundo puede, al menos, esperar que se alivien, aunque sea temporalmente, las matanzas y la destrucción que acompañan a los conflictos. Por lo tanto, apelo a quienes participan en conflictos armados a que mantengan este principio y suspendan las hostilidades, en observancia del mismo."

A efectos de que la Asamblea General pueda tomar nota del solemne llamamiento, será necesario reabrir el tema 167 del programa.

-----